

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 26 de Junio de 2012

369/12

Expte. N° 14.480/11

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Claudia del Valle Galarza, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Análisis Matemático I", solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos correspondientes a la "Especialización en Docencia Universitaria" que cursa en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Claudia del Valle Galarza agrega documentación respaldatoria de las actividades cumplidas durante el primer año e informa que el monto correspondiente al segundo año (2012) asciende a la suma de \$ 2.800= (Pesos Dos Mil Ochocientos) sujetos a reajuste;

Que el pedido tiene el acuerdo del Responsable de la cátedra Dr. Carlos Berejnoi y de la Escuela de Ingeniería Química que recomienda apoyar lo solicitado;

Que la Comisión de Interescuela de la Facultad ha fijado, oportunamente, en Nota N° 1547/11, como criterio para el otorgamiento de la ayuda económica un porcentaje del 70 % del monto solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 13 de junio de 2012)

RESUELVE

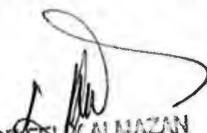
ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, la suma de \$ 1.960= (Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA) a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con el cursado de la carrera "Especialización en Docencia Universitaria" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.960= (Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA), al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Ing. Claudia del Valle GALARZA presente en el mes de marzo de 2013 el informe del avance de la carrera junto con la certificación pertinente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Claudia del Valle GALARZA y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.  
fch

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA